

adi de Justicia prorede y pido V. y Juicio

D. Alonso Carrero Cobacho

y Melgarejo

L. Juan Pedro Carrero

L. Juan

[Signature]

[Signature]

Aviso por representada Conelpoder. agave Como repide y Auto
tomando y firmo El Sr. Governador y Capitan ague
ra desta Villa de Caravaca por el Sr. anuebera
marzo de mill setecientos y setenta =

[Signature]

Ante mi

Juan Iniestra y notario

En la villa de Caravaca a Diez de hoy mes y año
Yo el Sr. notifico el auto Inter. a D. Alonso Ca
rriero y Melgarejo deiro desta. en nombre de Supar
te en supersona Doy fee =

Iniestra

En la villa de Caravaca a Diez de Marzo de mil sete
cientos y setenta en Cumplim. de lom. en el auto ante
cedente con aviso a las Valas Capitulares de ella D. Alon
so Carrero Cobacho y Melgarejo verino de esta d. y
poder abiente de D. Fulgencio Lixon de Robly o unido de
ella y verino de la villa y corte de Madrid Abog. de ley
R. Convefor Apente fiscal del de Castilla y Juez de las
Vompim. del Reyno, a quintero co la suerte de la Vaxa de
Alcalde de la Hermandad en el estado de Cavalleros
hijos dalgo de esta d. en la cler. en qual se oficia